

**ÁMBITO Y COMPETENCIA DE LA CAPACITACIÓN BIBLIOTECARIA  
Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL BIBLIOTECOLÓGICA  
EN MÉXICO**

Lina Escalona Ríos  
Centro Universitario de Investigaciones  
Bibliotecológicas - UNAM

**INTRODUCCIÓN**

**E**n México, las bibliotecas y demás unidades de información deben atender las necesidades de poco más de 100 millones de habitantes y para ello se cuenta con aproximadamente 6,100 bibliotecas públicas de diferentes capacidades para atender a diferente número de usuarios y aunque numerosas, sigue siendo un número insuficiente para atender la demanda de poco más de 100 millones de habitantes.

Las bibliotecas públicas se encuentran divididas en:

- Bibliotecas Centrales, Delegacionales o Estatales, con una colección básica de 100, 000 volúmenes y capacidad para atender hasta 250 usuarios.
- Bibliotecas subdelegaciones o municipales, con una colección básica de 6,000 volúmenes.
- Bibliotecas situadas en municipios pequeños con una colección básica de 3,000 volúmenes para atender a comunidades pequeñas.

Por otra parte, en el sector educativo se tiene una población de 26 millones de estudiantes (desde nivel pre-escolar hasta bachillerato) que se encuentran inmersos en

133, 629 (\*) instituciones educativas, distribuidas de la siguiente manera:

98,286 primarias  
27,512 secundarias  
7,831 de nivel bachillerato

De manera ideal cada institución educativa debería contar con una biblioteca, pero la realidad es que, incluyendo las instituciones de educación superior, sólo existen 5,614 bibliotecas que atienden a una población de 28 millones de estudiantes, los cuales representan el 28% de la población total de mexicanos.

Los datos ya no son tan precisos para saber el número de bibliotecas especializadas, gubernamentales, privadas, centros de información, documentación, sistemas de información, etc., que también son numerosos y se acrecientan día a día.

Sin duda alguna lo anterior es positivo porque se va teniendo conciencia de la importancia que tiene la información para el desarrollo de la sociedad, pero este crecimiento representa un serio problema para el sector bibliotecológico de nuestro país y de América Latina en general: los recursos humanos que laboran en estas instituciones.

En este panorama cabe preguntarse, ¿quiénes trabajan en estas instituciones?, ¿qué formación o habilidades se deben solicitar o desarrollar en las personas que trabajan? ¿a quiénes capacitar y a quién formar profesionalmente?, ¿habrá necesidad de capacitar o de formar profesionales en bibliotecología?

En el entorno internacional se ha discutido mucho sobre la poca valoración que la sociedad le da al bibliotecólogo profesional; generalmente se argumenta que no está al mismo nivel que otros profesionales, que su salario es reducido y su actividad no es importante, por lo que no es reconocida por la sociedad; aunado a lo anterior, muchos empleadores creen que las actividades bibliotecarias pueden ser realizadas por cualquier persona, dado que "no se requiere de ninguna ciencia" para organizar una colección. Con base en lo anterior, las actividades bibliotecarias son realizadas por una amplia gama de personas con distintos niveles educativos y tipos de formación; así, encontramos a personas con primaria o secundaria, atendiendo los servicios de bibliotecas públicas, escolares y universitarias y a profesionistas de la sociología, pedagogía, historia, informáticos, etc. dirigiendo bibliotecas o coordinando sistemas de información. Lamentablemente, el desarrollo de

servicios de información en manos inexpertas y sin conocimiento bibliotecológico, es deficiente por lo que afecta a los usuarios de estas instituciones, a la sociedad en general y a la imagen del bibliotecólogo en particular.

Con más de 11,700 bibliotecas, se requiere de personal que atienda adecuadamente el servicio bibliotecario y detrás de él, personal formado profesionalmente en el área bibliotecológica para realizar la organización bibliográfica, la administración bibliotecaria, el diseño de servicios adecuados a la comunidad, etc. es decir se debe contar con profesionistas que dominen el ejercicio profesional bibliotecológico.

Luego entonces, surge la necesidad de, por un lado, capacitar al personal que ya está laborando en las diferentes unidades de información y por otro, la formación de profesionales capaces de hacer que los servicios bibliotecarios y de información se desarrollen ampliamente, para satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades de información de los usuarios, principio fundamental del bibliotecólogo.

Sin embargo, el amplio número de personas involucradas en las tareas bibliotecarias, los bajos sueldos y los pocos profesionales de la bibliotecología que existen en nuestro país, han llevado a que los mismos bibliotecólogos y/o comercializadores de la información "capaciten" al bibliotecario empírico en actividades profesionales que no son de su competencia, y que en muchas ocasiones no tienen los conocimientos básicos ni el criterio suficiente para aplicar los conocimientos profesionales recién adquiridos en la resolución de problemas, afectando a los servicios y a la imagen del bibliotecólogo.

Este hecho se da, a pesar de que en México se han establecido claramente las dos vertientes de formación de recursos humanos para bibliotecas, sustentadas en un marco jurídico y educativo: la capacitación y la formación profesional.

Desafortunadamente, mucha gente ignora el contexto básico de estas dos vertientes, por lo que el objetivo del presente trabajo es dar a conocer el ámbito y competencia de la capacitación bibliotecaria y la formación profesional, en el contexto jurídico y educativo del país, así como reflexionar en el papel del bibliotecólogo frente a la capacitación.

### **EDUCACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA EN MÉXICO**

En México, como en muchos otros países, los estudios en el área bibliotecológica tienen su origen en cursos de capacitación que fueron considerados como indispensables para la preparación de bibliotecarios empíricos que laboraban en las bibliotecas y archivos del país. Dichos cursos estuvieron a cargo del español Francisco Gamoneda y del licenciado Ezequiel A. Chávez, en 1912.

Posteriormente se iniciaron los cursos de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros que fueron inaugurados el 24 de junio de 1916 a instancias de Don Agustín Loera y Chávez (quien gestionó ante el gobierno de Don Venustiano Carranza, en Veracruz, la aceptación del proyecto) (1).

Se siguieron dando cursos de capacitación de 1922 a 1925, con temas como bibliografía, biblioteconomía, bibliofilia y catalografía. En este periodo los cursos que se proporcionaban eran eminentemente prácticos, ya que

sólo proporcionaban conocimientos para desempeñar mejor su trabajo.

Pronto, los bibliotecarios que tuvieron la oportunidad de viajar a países como Estados Unidos de Norteamérica o Europa, se dieron cuenta de que hacía falta personal que se dedicará profesionalmente, a desarrollar las actividades bibliotecarias, con las habilidades necesarias y además con los conocimientos teóricos suficientes, que les permitiesen tener un amplio criterio para resolver todos los problemas que se les pudieran presentar en las diferentes unidades de información, así el 14 de enero de 1925, se inaugura la Escuela Nacional de Bibliotecarios, como una dependencia del Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública. La duración del plan de estudios estuvo programada para 11 meses, aunque después de la primera generación ya no se tuvo noticias de la Escuela (2). Entre los profesores que destacaron en esta institución, se encuentra a Juan B. Iguíniz, Juana Manrique de Lara, Emilio Baz y Malo, Mario Enríquez y Joaquín Díaz Mercado.

De 1926 a 1944, nuevamente los cursos de capacitación sustituyen la falta de una escuela del área y se imparten cursos en diversas instituciones, como el Departamento de Intercambio Universitario de la Dirección de Estudios Universitarios de Guanajuato; el Departamento de Bibliotecas de la SEP; la Secretaría de Hacienda y la Escuela Nacional de Antropología en el Museo Nacional, haciendo notar que en este último caso se preparaba a las personas a nivel subprofesional y profesional (3). Aunque no se conocen los programas que se llevaban para uno y otro nivel, cabe destacar la división que se realizó para separar al personal que no realizaba labores profesionales de los que sí tenían la formación.

En 1944 se asigna como jefe del Departamento de Bibliotecas al Lic. Jorge González Durán, quien estaba convencido de la necesidad de contar con personal bibliotecario adecuado para trabajar en las bibliotecas. Con el consentimiento del Lic. Jaime Torres Bodet, entonces Secretario de Educación Pública, el Lic. González convoca a un Tercer Congreso Nacional de Bibliotecarios y Primero de Archivistas a todos los bibliotecarios y archivistas de "las Secretarías de Estado, de los Gobiernos de los Estados y territorios de la República, a los periodistas, a las instituciones privadas, a los maestros y a los escritores" (4). En dicho Congreso se discutieron asuntos de mucha importancia para los bibliotecarios y archivistas, pero un aspecto trascendental fue el que se refería a contar, nuevamente, con una escuela que formara a profesionales en las áreas mencionadas, por lo que "se aprobó por unanimidad el Proyecto para la creación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros" (5).

La tercera escuela del área se inaugura el 20 de Julio de 1945 en el Palacio de Bellas Artes, como una dependencia del Departamento de Bibliotecas de la SEP, que para este momento preparaba al personal bibliotecario con la modalidad de "Maestro", como requisito previo se solicitaba el nivel de secundaria. Posteriormente se instaura la licenciatura con requisito de ingreso de nivel bachillerato.

Por su parte en la UNAM, también se hacían esfuerzos por instaurar los estudios profesionales de la bibliotecología. Hacia 1952, el profesor José María Luján (Subdirector de la Biblioteca Nacional) gestionó ante las autoridades universitarias, que se establecieran cursos de biblioteconomía y archi-

onomía en la Facultad de Filosofía y Letras, y en 1953 se autorizó el otorgamiento de diplomas de bibliotecario a las personas que ya tuvieran un grado en otra especialidad y cursarán los estudios correspondientes.

En reunión del 13 de diciembre de 1954 el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, aprueba la creación del Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía y en 1955 empieza a funcionar teniendo como profesores a los señores Tobías Chávez, Juan B. Iguíniz, Esteban Chávez y Chávez, José María Luján, María Teresa Chávez, Pedro Zamora y Alicia Perales (6).

A partir de entonces, además de las dos instituciones educativas existentes en el D.F., se han creado una serie de instituciones en diversos estados del país; así se tiene que el nivel licenciatura se imparte en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad Autónoma del Estado de México; el nivel de maestría se tiene en la UNAM, en el Tecnológico de Monterrey y en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; y el nivel doctoral se imparte en la UNAM.

Todas estas instituciones, regidas en un marco global por la Ley General de Educación y en lo particular por la legislación universitaria de cada universidad, tienen por objetivo formar profesionales diestros en la organización y administración de la información, teniendo como misión la satisfacción de las necesidades de información de los usuarios, para lograrlo se vale de todos los conocimientos, de los recursos materiales y tecnológicos que le permitan sistematizar la información.

Es conveniente señalar que el profesional de la bibliotecología no es solamente un medio de enlace, sino que es el profesional que como "agente de cambio", facilita el acceso a las diferentes fuentes documentales impresas y no impresas.

Como profesional de la información los conocimientos básicos que debe poseer, de acuerdo a lo establecido por el Colegio Nacional de Bibliotecarios, son los siguientes:

- Los principios básicos de la bibliotecología así como sus tendencias en el ámbito internacional y nacional y su historia.
- La evolución, tipología y función social de las diferentes clases de documentos existentes en las bibliotecas y otras unidades involucradas en el flujo de la información documental.
- Las teorías y principios relacionados con los marcos tradicionales y emergentes de la producción, organización y difusión de la información documental.
- Los métodos, técnicas y medios apropiados para planear, organizar y administrar servicios bibliotecarios y de información.
- Los métodos y técnicas aplicables al estudio de las necesidades de información de diferentes comunidades.
- La tecnología que puede ser aplicada en las actividades profesionales y disciplinarias.
- Los fundamentos teóricos, métodos y técnicas para llevar a cabo tareas de investigación aplicada a la resolución de problemas en el ejercicio profesional.

Hasta aquí se resuelve en alguna medida, la necesidad de formar a profesionales en el área bibliotecológica, entendiendo que en la formación profesional se prepara al estudiante dentro de un ámbito escolar, para que cuente con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos suficientes para resolver todos los problemas que tiene que enfrentar en las diversas unidades de información, impulsando el desarrollo bibliotecario nacional e internacional.

### **LA CAPACITACIÓN BIBLIOTECARIA EN MÉXICO**

Sin embargo en las bibliotecas y todas las demás unidades en las que se maneja información, no solamente se requiere de personal profesional ya que se realizan actividades no profesionales y que competen al ámbito de la capacitación ya que es necesario que los bibliotecarios no profesionales, realicen sus actividades con eficiencia y eficacia.

En la capacitación se tienen diversos problemas, pero el principal es que se capacita en actividades profesionales debido a las siguientes razones:

a) Falta de una definición clara de lo que es la capacitación y su alcance, lo que ha ocasionado que diversas instituciones ofrezcan cursos sobre actividades profesionales como consulta, bibliotecología, bibliografía, clasificación L.C., etc. - como si se pudiese capacitar al médico o al ingeniero para serlo - y a estos cursos se les da un nombre tan general, que en muchos casos corresponden a campos disciplinares, creando falsas expectativas en los que acuden a capacitarse o bien les transmiten la

falsa idea de que para clasificar o proporcionar un servicio de consulta no se requiere de mayor preparación y menos de una formación profesional.

- b) Los requisitos para recibir capacitación son vagos y generales, por lo que cualquier persona interesada en recibir cursos de clasificación o catalogación, lo puede hacer si cubre el costo de los cursos.
- c) El tipo de constancias que se emite es tan diverso y general que los empleadores creen que el personal con una constancia de que tomaron un curso de bibliotecario en dos semanas, es suficiente para colocarlo a cargo de su unidad de información.
- d) De manera general, las instituciones que se dedican a capacitar o que requieren de capacitación para su personal, desconocen el marco jurídico en el que se debe proporcionar la capacitación y esto provoca que cualquier institución o persona se crea competente y con la preparación adecuada para llevarla a cabo.
- e) Al no saber el marco jurídico y laboral, se crean programas que son malos resúmenes de los programas que se imparten en el nivel profesional, generando confusión en los capacitados o creando enormes lagunas por falta de conocimiento.

Estos problemas han sido generados por quienes ven en la capacitación bibliotecario un amplio mercado de trabajo y en muchas ocasiones por los mismos profesionales del área que se encargan de realizar los programas y de impartir los cursos, - en las instituciones

que tienen a su cargo - porque "no cuentan con personal profesional y hay que sacar el trabajo con lo que se tenga". Con ello están ocasionando la baja valoración del trabajo profesional, ya que para muchas personas las actividades bibliotecarias pueden ser realizadas "...- y muchas veces lo son - por secretarías, por personal técnico de otras carreras o por estudiantes. En [un] país maquilador, como el nuestro, la mano de obra es barata y competitiva" (7).

Analizando cada punto, se tiene que la capacitación es un derecho de los trabajadores y es una parte esencial en la administración de recursos humanos que permite al empleado mejorar sus actividades productivas. Grediaga y Asociados define a la capacitación como "el conjunto de procesos sistematizados por medio de los cuales se trata de modificar conocimientos, habilidades mentales y actitudes de los individuos con el objeto de que estén mejor preparados, para resolver problemas referentes a su ocupación (su desarrollo como ser)" (8). Esto es para todos los sectores productivos. En el ámbito bibliotecario, "la capacitación provee al personal que labora en las bibliotecas de las habilidades y conocimientos que le permitan realizar mejor su actividad específica, se entiende por capacitación al proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a dotar a una persona de conocimientos, desarrollarle habilidades y adecuarle actitudes para desempeñar un puesto determinado" (9).

El CNB en sus recomendaciones sobre la capacitación del personal bibliotecario no profesional, menciona que "la capacitación se refiere a las actividades desarrolladas dentro de una empresa en particular y no tienen reconocimiento obligatorio en ninguna otra empre-

sa, por lo que cada empresa de común acuerdo con sus trabajadores fija sus propios criterios y requisitos y las constancias expedidas son válidas solamente en el seno de la empresa” (10), lo anterior es avalado por la Ley Federal del Trabajo en su artículo 153 A (11), en el que se especifica que la capacitación es un derecho que tiene todo trabajador que está empleado en alguna institución o empresa y ésta a su vez tiene la obligación de capacitar a las personas en su trabajo para elevar su nivel de vida y productividad.

Evidentemente, en una biblioteca se realizan muchas actividades y las autoridades a cargo de la dirección de las diferentes unidades de información, lo que hacen es “capacitar” a la secretaria, al intendente, al vigilante o al que tiene plaza de bibliotecario; en todas las actividades de la biblioteca, sin establecer ningún tipo de requisitos, en lugar de capacitar en una actividad específica no profesional.

En el mismo documento, el CNB recomienda que “los criterios y requisitos para proporcionar la capacitación deben responder exclusivamente a las necesidades concretas de cada biblioteca en particular”( 12), es decir la capacitación va a depender de las necesidades y características propias de la institución en la que se desenvuelve el bibliotecario no profesional, no es lo mismo preparar para el servicio al público a personal de la biblioteca pública de Chilpancingo, Guerrero; que personal que atiende usuarios del centro de información especializado en energía nuclear, aunque los dos cursos sean de servicios al público.

Por tanto, la capacitación tiene un objetivo específico, del cual no se debe separar, y que la misma Ley

Federal del Trabajo establece de la siguiente forma:

Art. 153 F.- La capacitación y el adiestramiento deberán tener por objeto:

- I. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad, así como proporcionarle información sobre la aplicación de nueva tecnología en ella;
- II. Preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación;
- III. Prevenir riesgos de trabajo;
- IV. Incrementar la productividad;
- V. En general, mejorar las aptitudes del trabajador (13).

A partir de lo anterior, la capacitación tiene un ámbito propio para desarrollarse: la institución o empresa donde se labora; asunto que se ha descuidado por las empresas e instituciones que ofrecen cursos de capacitación generales a cualquier institución que los contrate.

De manera general, todas las empresas tienen en su contrato colectivo de trabajo alguna cláusula, en la que se comprometen a capacitar al personal que tienen contratado, y a nivel de legislación federal se tiene a la Ley Federal del Trabajo que establece la obligación del patrón en la capacitación de sus empleados, pero en México - como en otras partes del mundo -, existen instituciones que lucran con la capacitación del personal bibliotecario, ofreciendo cursos sobre servicios bibliotecarios, consulta, clasificación LC, clasificación Dewey, encabezamientos de materia, etc., temas que son abordados en el nivel profesional y que están

fuera del marco jurídico vigente para la capacitación. Por otro lado, generalmente dichos cursos son ofrecidos por personal bibliotecario profesional que sabe que hay una exigente demanda de bibliotecarios y que cualquier persona pagaría por dichos cursos si esto le representa un beneficio laboral. Estos instructores si bien son profesionales de la bibliotecología, no son instructores calificados y reconocidos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social – como lo establece la Ley Federal del Trabajo (14) -; y por supuesto las instituciones que ofrecen la capacitación no se rigen por este marco jurídico, proporcionando cursos que no tienen ningún reconocimiento oficial.

Por otra parte, también existe el problema sobre los temas y programas en los que se capacita. En este sentido, en México el Colegio Nacional de Bibliotecarios (CNB) generó en 1982, una lista de actividades profesionales y no profesionales con la finalidad de guiar las actividades bibliotecarias en la que se debería formar y capacitar al personal bibliotecario; así entre las actividades en las que se debe capacitar al personal que labora en las diferentes unidades de información están:

- Organización de colecciones
- Organización de catálogos
- Transcripción de información de catálogos impresos o en línea
- Registro de transferencias de obras
- Proporcionar el servicio de préstamo a domicilio e interno
- Descargar los materiales devueltos
- Mantenimiento del registro de usuarios
- Apoyo en la difusión y promoción de los servicios bibliotecarios y de información

Por tanto, los temas de la capacitación no pueden ser generales ya que las actividades no profesionales son muy específicas, y sólo para apoyar las actividades profesionales que se refieran al tipo particular de unidades de información en la que se está laborando.

Por otra parte los planes y programas deben cubrir ciertos requisitos; la Ley establece que:

Art. 153 Q.- Los planes y programas de que tratan los arts. 153 N y 153 O, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Referirse a periodos no mayores de cuatro años. Generalmente este periodo esta comprendido para la formación profesional y no sería lógico que un curso de capacitación tuviese la misma duración.
- II. Comprender todos los puestos y niveles existentes en la empresa;

De acuerdo a este apartado, la capacitación es para cada uno de los puestos que se tengan en la institución o empresa, por tanto la capacitación se reitera como específica para determinada actividad.

- III. Precisar las etapas durante las cuales se impartirá la capacitación y el adiestramiento al total de los trabajadores de la empresa;

Si todos los trabajadores tienen derecho a ser capacitados se debe planear en que periodo se proporcionarían los cursos, de tal forma que no entorpezcan el desarrollo habitual de trabajo, además de:

- IV. Señalar el procedimiento de selección, a través del

cual se establecerá el orden en que serán capacitados los trabajadores de un mismo puesto y categoría;

- V. Especificar el nombre y número de registro en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las entidades instructoras; y

Aquellos otros que establezcan los criterios generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación (15)

Estas especificaciones, parecerían ser suficientes para deslindar las actividades de cada nivel, sin embargo la alta demanda de bibliotecarios profesionales y no-profesionales y el determinar que la actividad bibliotecaria es algo sencillo que "cualquier persona puede hacer", ha hecho que no sea así. Pero existe otro fenómeno aunado a este serio problema: las personas, los profesionales que se encargan de dar la capacitación son profesionales del área bibliotecológica que se encargan de transmitir, en síntesis, sus conocimientos profesionales a personas de nivel secundaria o bachillerato o a quien pueda pagar el costo de los cursos que se ofrecen.

Lo anterior implica serios problemas en el campo de trabajo y en la imagen del profesional de la bibliotecología, ya que las unidades de información tienen mano de obra barata que suponen les va a resolver todos sus problemas de manejo y organización de la información, y éstas personas "medio capacitadas" realizan su trabajo con poca calidad y sin entender a ciencia cierta lo que están haciendo; repercutiendo en la satisfacción

de los usuarios y en la imagen que el contratante y la sociedad tienen del bibliotecólogo.

Finalmente nos enfrentamos a un último problema, el de las constancias que se expiden y que avalan conocimientos que en dos o tres semanas no se han adquirido.

Entre las recomendaciones que da el CNB está una que corresponde a las constancias:

Que las constancias expedidas con motivo de los cursos de capacitación y adiestramiento se otorguen después de una evaluación con resultados satisfactorios. Estas constancias deben referirse a una habilidad específica, en vez de utilizar títulos genéricos y que se indique el tiempo que duró el curso (16).

Actualmente, las constancias que se expiden tienen los nombres de los cursos que son genéricos, el tiempo de duración y el nombre del instructor y de la institución que avala la calidad del curso; pero además de que las constancias no deben tener un título general, no cuentan con ningún tipo de evaluación y lo mismo da que sea una constancia de asistencia que de participación, lo que debería poner en duda la calidad de los conocimientos impartidos y adquiridos por los asistentes al curso. Por otra parte, una característica - que en todas las constancias de capacitación se omite y que es de suma importancia y que ocasiona serios problemas ya que esos documentos son presentados para la obtención de empleos que debiesen ser ocupados por profesionales - es la que se refiere al alcance que tiene, es decir, que es una constancia de capacitación y que sólo tiene valor

para la empresa que esta capacitando a su personal, no necesariamente es válida para cualquier otra empresa.

### CONCLUSIONES

Las innumerables instituciones bibliotecarias requieren de dos tipos de personal, el profesional y el capacitado. El bibliotecólogo profesional debe atender las actividades profesionales para las que fue formado en las diversas universidades en que se imparte la licenciatura, mientras que el personal no profesional debe ser capacitado en el marco jurídico que rige su trabajo bibliotecario y en actividades no profesionales.

Al capacitar no se debe perder de vista la responsabilidad que como profesional se tiene con la sociedad y con la profesión misma, por lo que no se debe trasladar el conocimiento profesional al ámbito de la capacitación; antes bien habrá que defender las plazas para profesionales y hacer conciencia en las autoridades respectivas sobre la actividad profesional que realiza el bibliotecólogo.

### NOTAS

\* La fuente de los datos estadísticos es el 6° Informe de gobierno, Zedillo Ponce de León, Ernesto.

1. Perales Ojeda, Alicia. "Bases pedagógicas de la preparación profesional de los bibliotecarios". p. 58. En: Anuario de Biblioteconomía y archivonomía. 1a Época, no.3 (1983).
2. Cfr. Morales Campos, Estela. Educación bibliotecológica en México: 1915-1954. México: UNAM, Centro Universitario de Investiga-

ciones Bibliotecológicas, 1988. p.8.

3. Cfr. Ibid. p. 9
4. Ibid. p. 10
5. Ibid. p. 12
6. Cfr. Escalona Ríos, Lina. La evaluación de la práctica docente desde el punto de vista de sus alumnos. México: La autora, 1999.
7. Hinojosa, Rogelio. "Competencia y competitividad del bibliotecario en la era de la información". En: El Futuro de la Formación Profesional del Bibliotecario. p. 45
8. Capacitación a trabajadores: capacitación de recursos humanos / preparado por Gradiaga y Asociados. México: Gernika, 1992. P. 51
9. Cfr. Morales Campos, Estela y Margarita Almada de Ascencio. "La capacitación de empleados de bibliotecas universitarias de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM". En: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía (12: México: 19--). p. 100
10. Recomendaciones sobre capacitación del personal bibliotecario no profesional. México: CNB, 1982. / p. 4/
11. México /Ley Federal del Trabajo/. Ley Federal del Trabajo: comentada / Eusebio Ramos, Ana Rosa Tapia Ortega. México: Sista, 1994.
12. Ibid.

13. Ibid.

14. Véase el Art. 153 C de la Ley Federal del Trabajo. México: Sista, 1994.
15. Cfr. Art. 153 Q de la Ley Federal del Trabajo México. México: Sista, 1994.
16. Recomendaciones sobre capacitación ... op. cit. /p. 4/

### OBRAS CONSULTADAS.

Capacitación a trabajadores: capacitación de recursos humanos / preparado por Grediaga y Asociados. México: Gernika, 1992. 77 p.

Carrión Rodríguez, Guadalupe. "La prospección de la profesión bibliotecaria en México". En: Seminario de Bibliotecarios titulados en México (1º: 1989: Cd. de México) Memorias. México: /s.n./, 1989. P. 98-103

Escalona Ríos, Lina. La practica docente en el Colegio de Bibliotecología desde el punto de vista de sus alumnos. México: La Autora, 1999. Tesis (Maestría en Biblioteconomía) -- UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Biblioteconomía. 192 p.

Fernández de Zamora, Rosa María y Surya Peniche de Sánchez MacGregor. "México: país con bibliotecas sin bibliotecarios". En: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía (20: 1989: Saltillo, Coah.) Memorias. México: AMBAC, 1989. P. 81-100

---. "El oficio del bibliotecólogo". En: Investigación bibliotecológica: archivonomía, bi-

biotecología e información. Vol. 5, No. 10 (ene./jun.) 1991. P. 42-44

Gardner, Richard K. Education of library and information Professional, present and future prospects. Littleton, Col.: Libraries Unlimited, 1987. 154 p.

Hinojosa, Rogelio. "Competencia y competitividad del bibliotecario en la era de la información". En: El futuro de la formación profesional del bibliotecario. México: SEP, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 1996. P. 44-45.

Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas (7: 2001: Ciudad de México) Memoria. México: CNB, 2002. 56 p.

México [Ley Federal del Trabajo] Ley Federal del Trabajo: comentada / Eusebio Ramos, Ana Rosa Tapia Ortega. México: Sista, 1994. 592 p.

México. Presidente (1994-2000: Zedillo Ponce de León) 6°. Informe de Gobierno: 1 de septiembre, 2000. México: Poder Ejecutivo Federal, 2000. 636 p.

Morales Campos, Estela. Educación bibliotecológica en México: 1915-1954. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1988. 112 p.

Morales Campos, Estela y Margarita Almada de Ascencio. "La capacitación de empleados de bibliotecas universitarias de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM". En: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía (12: 1981: San Luis Potosí, S.L.P.) Memorias. México: AMBAC, 1982. p. 99-114.

"Panorama de la educación bibliotecológica a nivel profesional en Iberoamérica y el Caribe". En: Reunión de Investigadores y Educadores de Iberoamérica y del Caribe en el área de la bibliotecología y de la información. México: UNAM, 1996. p.

Perales Ojeda, Alicia. "Bases pedagógicas de la preparación profesional de los bibliotecarios". En: Anuario de Biblioteconomía y archivonomía. 1a Época, no. 3 (1983) p. 43-64.

Recomendaciones sobre capacitación del personal bibliote-

cario no profesional. México: CNB, 1982.

Reza Trosino, Jesús Carlos. El abc del administrador de la capacitación y también del capacitador y de cualquier facilitador de procesos educativos. México: Panorama, 1995. 144 p.

Sierra Flores, María Magdalena. Lineamientos generales de un programa de capacitación dirigido al personal de información no profesional: caso del Departamento de Información Técnica del Instituto de Investigaciones Eléctricas. México: La autora, 1990. 159 p.

Una visión del quehacer del bibliotecario profesional en el marco del proceso de revisión curricular de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. María Graciela M. Tecuatl Quechol ... [et al.] México: SEP, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2000. 56 p.

